

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU - EFTA
TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES EN GINEBRA, SUIZA
28 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2007

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES Y AGRICOLAS

1. Descripción de la dinámica de la reunión

La reunión se inició el domingo 28 de octubre, se abordó la temática agrícola durante tres días. El cuarto día hubo una reunión conjunta a fin de revisar los temas comunes a los sectores agrícola y no agrícola. La agenda coordinada con Colombia para ambos casos comprendió la revisión de los textos en negociación respecto al capítulo de acceso a mercados así como la negociación arancelaria conjunta en cuanto a la revisión de las ofertas y solicitudes.

La reunión de negociación arancelaria se llevó a cabo de forma conjunta entre Colombia y Perú y cada País Miembro del EFTA (Islandia, Noruega y Suiza, respectivamente).

Durante el desarrollo de las reuniones se dio un amplio debate, consultas y respuestas, que enriquecieron la interpretación y el entendimiento de las intervenciones de cada Parte.

2. Descripción del contenido de la reunión

2.1 Trato Nacional y Acceso a Mercados: elementos del texto

2.1.1 Ámbito Industrial y disciplinas horizontales

Se trabajó sobre la base de la matriz de negociación establecida en la segunda ronda, la misma que refleja las diferencias de las propuestas de texto. Se debatió sobre los artículos del capítulo llegando a acordarse el artículo sobre Impuestos a la Exportación. Los temas pendientes son:

- **Ámbito de Aplicación:** se mantiene la diferencia de ámbitos. EFTA mantiene su propuesta que divide el universo arancelario en:
 - i) Capítulos del 25 al 97 (se excluye de este ámbito un anexo de productos considerados agrícolas básicos),
 - ii) Pesca,
 - iii) Productos Agrícolas Procesados y
 - iv) Productos Agrícolas Básicos (capítulos del 1 al 24 incorporando los productos considerados agrícolas básicos de los capítulos 25 al 97 y restando los Productos Agrícolas Procesados).

Los tres primeros grupos formarían parte del Acuerdo Principal (TLC entre EFTA y Perú / Colombia), mientras que el último grupo sería negociado de manera bilateral por Perú y Colombia con cada país del EFTA.

Este tema debe ser definido por los jefes de negociación ya que implica una reestructuración del enfoque presentado a la fecha.

- Artículo de Reglas de Origen: EFTA desea mantener este artículo y trasladar los acuerdos de la mesa de origen como anexos al capítulo de acceso a mercados. Perú y Colombia han manifestado su deseo de mantener este tema como capítulo.
- Trato Nacional: EFTA no acepta las excepciones planteadas por Perú en el Anexo 2, ha manifestado interés en exportar productos de importación prohibida (por ejemplo autopartes y maquinaria), remitirá una lista exhaustiva para análisis.
- Eliminación de Aranceles Aduaneros: EFTA manifestó su preocupación sobre el párrafo presentado por Perú, por el cual no se eliminarían aranceles a los productos usados, ya que consideran que es una reserva muy general que podría acotarse a los productos realmente sensibles de Perú.
- Regímenes Aduaneros: Perú y Colombia eliminaron los artículos referidos a Admisión Temporal, Reparación o Alteración de mercancías, muestras comerciales de valor insignificante y materiales de publicidad. Respecto al artículo de Exenciones de Aranceles Aduaneros, Perú manifestó que espera mantener exenciones que no estén sujetas a requisitos de desempeño las cuales son permitidos por la OMC. Sobre este particular, se tuvo una reunión con el negociador de origen de EFTA el cual señaló que mantienen esa propuesta en la medida que consideran no debe existir competencia desleal ni subsidios o exoneraciones impositivas para las exportaciones.
- Respecto al artículo Restricciones a la Importación y Exportación, se aprobaron los párrafos relacionados a la eliminación de prohibiciones y restricciones a la importación y exportación. EFTA mantiene pendiente de aprobación las reservas de Perú y Colombia a la eliminación de tales medidas y a los tres párrafos referidos a distribuidores, sobre lo cual realizará una nueva revisión.
- Respecto al artículo de Licencias de Importación, se aprobó el primer párrafo referido a que ninguna Parte deben mantener o adoptar medidas incompatibles con el Acuerdo sobre Licencias de Importación de la OMC. Los dos párrafos siguientes serán evaluados en la siguiente reunión.
- Sobre el artículo de Cargas y Formalidades Administrativas, se incluyó en los acuerdos la eliminación de las transacciones consulares y mantener una lista actualizada de las tasas o cargos impuestos con relación a la importación y exportación.
- Los artículos referidos al Comité de Comercio de Mercancías y las Definiciones serán revisados de manera posterior cuando se tenga un mayor avance del texto en su conjunto.

2.1.2 Ámbito Agrícola

Al revisar la estructura del Acuerdo, EFTA insiste en que los Productos Agrícolas Básicos (BAP) sean negociados a través de acuerdos bilaterales mientras que los Productos Agrícolas Procesados (PAP) se incluyan como parte del Acuerdo General. Al respecto, Colombia y Perú indicaron que requerían disciplinas de carácter horizontal y que no puede haber una diferenciación en el tratamiento de productos agrícolas. La única diferenciación que se puede realizar es en las concesiones arancelarias vía anexos diferenciados.

Sin haber aceptado la propuesta de estructura de EFTA, se sostuvo conversaciones sobre los textos propuestos en cada ámbito por EFTA.

Texto Bilateral - Productos Agrícolas Básicos

Respecto al texto propuesto por EFTA que regule la relación bilateral entre el Perú y cada país del EFTA se logró algunos avances, en particular en artículos relacionados con subsidios a la exportación y Empresas Comerciales del Estado.

En cuanto a subsidios a la exportación, EFTA acepta que las Partes no apliquen los mismos (definidos como tales de acuerdo al Artículo 9 del Acuerdo sobre Agricultura). Sobre Empresas Comerciales del Estado, EFTA admite que éstas se encuentren sujetas al Artículo XVII del GATT para lo cual incorpora dicho Artículo al Acuerdo.

Asimismo EFTA propuso una salvaguardia bilateral que incorpora la condición de causalidad y daño, al respecto Colombia y Perú han señalado que el resultado en este tema estará estrechamente relacionado con las concesiones arancelarias recibidas por parte de EFTA.

Respecto al sistema de franja de precios, EFTA propone mantener el sistema en la medida que forma parte de políticas internas, tal y como lo son las políticas de ayudas internas que EFTA aplica.

En relación con el sub – comité agrícola, EFTA propone mantener uno similar al que tiene en el TLC con Chile. Acerca de las disciplinas que no se encuentran involucradas en el capítulo de acceso a mercados, EFTA propone artículos que las incorporen como anexos (origen, entre otros). Asimismo mostró disposición de agregar un texto que incorpore los artículos necesarios del Acuerdo General (Trato Nacional, Medidas Sanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, etc.)

Finalmente EFTA propone que el lenguaje inglés prevalezca sobre el castellano en la medida que se presenten diferencias.

Texto Productos Agrícolas Procesados

EFTA presentó una nueva propuesta de texto para el Anexo sobre PAP, la cual se caracteriza por incluir artículos acordados en el Acuerdo Bilateral (por ejemplo subsidios a las exportaciones).

En el texto EFTA solicita las mismas preferencias que otorguen Perú y Colombia a la Unión Europea, EFTA señaló que otorgaría lo propio, a lo que el Perú y Colombia manifestaron que lo harían si EFTA les otorga a Perú y a Colombia el mismo trato que les brinde la Unión Europea. Asimismo EFTA incluye una disposición para que las Partes intercambien información de las concesiones que brindan a la Unión Europea.

Colombia y Perú han señalado, que si como resultado de la negociación, la estructura del acuerdo implica la definición de este anexo, los PAP deberán estar sujetos a las mismas disciplinas otorgadas a los BAP. Asimismo, se solicitó las concesiones otorgadas a la Unión Europea así como las del SGP, considerando que Suiza ha entregado concesiones de ese tipo SGP a productos procesados provenientes de este bloque.

2.2 Eliminación Arancelaria

Se realizaron reuniones bilaterales con los países miembros de EFTA, las cuales fueron de utilidad para comprender a cabalidad las ofertas presentadas.

Reunión con Suiza

Se realizaron diversas consultas sobre las canastas utilizadas en su oferta. La oferta de Suiza tiene formato de lista positiva, es decir, los productos incluidos en su lista tendrán preferencias mientras que los no incluidos se consideran excluidos.

Se tienen las siguientes canastas:

- Canasta A significa desgravación Inmediata.
- Canasta A + # : significa una preferencia fija (el número) en francos suizos respecto al arancel aplicado.
- Canasta A “For technical purposes”: Suiza podría dar concesiones cuando el producto sea usado para usos técnicos pero no para consumo humano o alimentación animal.
- Canasta A+ : significa oferta en inmediata con reciprocidad.
- Canasta 0 (cero) + AE: indica que es un Producto Agrícola Procesado, cuyo arancel está compuesto de un componente industrial (el cual será cero para Perú) y el AE es el “elemento agrícola” el cual no se elimina.
- Canasta X : Suiza incorporará a los productos exceptuados bajo la canasta X.
- “For discusión” significa que podrían otorgar un tratamiento recíproco siempre que se cumplan las reglas de origen establecidas para estos productos. (Tabaco)
- “To be defined” significa que podrían otorgar un tratamiento preferencial pero que esta en evaluación.

Suiza indicó que la canasta A para las líneas con descripción “within the limits of the tariff quota” implica un acceso a la cuota libre del pago de arancel. Señalaron que si se tuviera que entregar cuotas adicionales, estas podrían ser administradas bajo el sistema de subastas.

Respecto a las preferencias fijas, señalaron que estas se utilizan cuando el arancel aplicado es menor al arancel consolidado. Sin embargo, Perú indicó que este principio

no se refleja en la lista suiza. Durante esta reunión se solicitó a Suiza que incorpore en su base de datos el componente industrial del arancel para así saber cuál es la preferencia otorgada. Suiza solicitó a Perú agregar el arancel consolidado en su lista.

Reunión con Islandia

Perú y Colombia manifestaron la imposibilidad de trabajar sobre una oferta parcial que no considera todo el ámbito arancelario. Adicionalmente, manifestaron que persisten las dificultades para comprender la propuesta de Islandia sobre todo cuando un mismo término puede tener dos significados al mismo tiempo. Por ejemplo, el término “EX” puede significar partida incluida o excluida de la negociación.

Islandia, por su parte, indicó que ha hecho concesiones importantes siendo necesario enfocarse en los objetivos y no en los detalles o estructura. Perú solicitó el ámbito arancelario completo al 2007.

Reunión con Noruega

Los productos noruegos han sido ofertados en canasta A (desgravación inmediata) y en canasta E (preferencia parcial), la cual implica que el producto deberá pagar el monto especificado en la lista de Noruega.

Indicó que el arancel aplicado para sus PAP tiene un componente industrial y otro agrícola. El primero será eliminado para los productos originarios del Perú mientras que el segundo no será eliminado pudiendo ser una tasa de referencia de una matriz o de una receta, con preferencias, según corresponda.

Por otro lado, indicaron que no otorgarán cuotas adicionales a las de OMC y que no consolidarán sus preferencias del Sistema Generalizado de Preferencias.

Reunión Conjunta

Luego de las reuniones bilaterales, Perú y Colombia manifestaron que las listas de oferta que habían presentado se han convertido en referenciales en la medida que los países miembros de EFTA no otorgan libre comercio. Asimismo, manifestaron que trabajarían una oferta bajo el formato de lista positiva y de concesiones parciales la cual entregarían previo a la próxima reunión. En ese sentido, las principales conclusiones de estas reuniones fueron:

- No se tiene arancel base, las preferencias o concesiones (incluso parciales) se aplican sobre los aranceles NMF.
- Cada país miembro de EFTA tiene un formato de negociación distinta y ámbitos de PAP distintos. Colombia y Perú han expresado que esto dificulta el trabajo y la preparación de mejoras de oferta.

2.3 Otros Asuntos

Como tareas pendientes se tiene

- EFTA enviará propuestas revisadas de texto para la semana del 15 de noviembre
- EFTA entregarán documentos describiendo las concesiones ofrecidas para PAB y PAP en formato Excel a fines de noviembre.
- Colombia y Perú enviarán propuestas revisadas de texto para productos agrícolas un mes antes de la próxima ronda.
- Colombia y Perú enviarán ofertas revisadas para PAB y PAP bajo una aproximación de lista positiva.
- Perú enviará una lista de intereses a Suiza antes de iniciar la siguiente ronda.

II) MESA DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

Desarrollo de los temas de Agenda:

1. **Resoluciones Anticipadas:** Las Resoluciones sobre clasificación arancelaria ya se encontraban acordadas en la ronda anterior, en la presente ronda se logró que EFTA aceptará incorporar una referencia expresa a que las partes se esforzaran en desarrollar procedimientos para implementar resoluciones anticipadas respecto al origen de las mercancías.

Adicionalmente se estableció una cláusula de intención para incluir la expedición de resoluciones anticipadas sobre otros temas, mediante la cual se podría incorporar en un futuro resoluciones anticipadas en criterios de valoración, rotulado u otras.

2. **Comité de Clasificación de Bienes:** Se trabajo en las funciones del denominado “*subcomité de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio*” siendo estas las de intercambiar información, preparar y coordinar posiciones, preparar enmiendas técnicas y asistir al Comité Conjunto en temas tales como practicas aduaneras, incluyendo estándares nacionales e internacionales, la interpretación y administración del capítulo, clasificación arancelaria, valoración aduanera y otros temas relacionados con el despacho aduanero de mercancías.

Se incorporó la propuesta peruana de aceptar las recomendaciones del Comité de Clasificación de la OMA como vinculantes en caso de que al interior del Sub Comité las Partes no llegarán a ningún acuerdo.

Está pendiente la definición del capítulo dónde se ubicaría el Subcomité: en Institucionales, Acceso a Mercados, Origen o Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio.

3. **Confidencialidad:** Las Partes coincidieron en continuar analizando otras alternativas de texto para el Artículo que será intercambiado antes de iniciar la próxima ronda de negociaciones.

4. **Cooperación:** Mientras que Perú y Colombia coinciden en sostener que la facilitación del comercio implica la cooperación y asistencia mutua entre aduanas para enfrentar los riesgos de ilícitos y o situaciones de riesgo masivo a través del intercambio de información en tiempo real y oportuno; EFTA señala que este tema no está dentro de la Facilitación del Comercio Exterior, sino dentro del tema de Cooperación.

Por otro lado, se ha acordado incluir el tema de la Asistencia mutua entre Administraciones de Aduanas en Anexo aparte. En este sentido, EFTA ya nos presentó desde la primera ronda un modelo de acuerdo de asistencia mutua entre aduanas que tiene suscrito con diversos países. Perú y Colombia coinciden que este documento deberá tener un texto que lo vincule al cuerpo del Acuerdo general.

5. Implementación: Perú y Colombia solicitaron plazos de implementación para los Artículos sobre Publicación y sobre el tema de documentos electrónicos en el despacho aduanero.

6. Tareas pendientes para la próxima ronda

- Análisis de la propuesta de EFTA sobre asistencia mutua entre Aduanas.
- Las Partes intercambiarán textos referidos al artículo sobre confidencialidad.
- Presentación y lugar de ubicación de las disposiciones relacionadas con el subcomité
- Intercambio de comentarios y opiniones sobre el artículo de implementación.

Objetivos para la Cuarta Ronda

Cerrar los textos sobre Asistencia Mutua, confidencialidad, definir la ubicación del Subcomité y mantener los plazos de implementación propuestos.

III) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1.- Dinámica y contenido de la reunión

En el marco de las negociaciones para un TLC con EFTA, se llevó a cabo en Ginebra la III Ronda de negociación, en la cual las delegaciones de Perú, Colombia y de los países EFTA se reunieron para analizar, discutir y acordar los temas relacionados con el Anexo de Reglas Origen, así como el Apéndice de Requisitos Específicos de Origen.

Cabe señalar, que a pesar de que inicialmente se acordó trabajar Requisitos Específicos de Origen, en esta oportunidad la reunión se centró únicamente en la discusión del texto del Anexo. Esto permitió acordar cuestiones de fondo en la mayor parte de los artículos discutidos (artículos del 2 al 11). Es necesario resaltar, que las dos Rondas anteriores fueron exploratorias, en la medida de que las propuestas tenían enfoques completamente distintos.

Los temas discutidos durante la ronda fueron:

- **Criterios de Origen:** Se acordaron 3 criterios de calificación de origen: totalmente obtenidos, suficientemente trabajados de acuerdo con el Apéndice de REOS y obtenidos exclusivamente de materiales originarios.

Surgió la discusión sobre la referencia a “mercancías”, “productos” y “materiales”, puesto que Perú solo utiliza los términos “mercancías” y “materiales”, mientras que EFTA toma también a los “productos”, que los considera como bienes finales que pueden ser utilizados posteriormente como insumos. Luego de que las Partes plantearan sus argumentos, se prefirió dejar este tema en corchetes a lo largo de todo el Anexo.

- **Acumulación de Origen:** Se discutió sobre cómo aplicaría la acumulación para los 3 tipos de productos a los cuales hace referencia el acuerdo: agrícolas básicos, agrícolas procesados e industriales. El texto del artículo no pudo ser acordado aún, pero sí algunos principios básicos:
- **Mercancías Totalmente Obtenidas:** Se acordó casi la totalidad de este artículo quedando pendientes únicamente los temas referidos a los barcos de pesca y la definición de territorio.

Con respecto al primero, EFTA exige que para los productos pescados por barcos fuera del “mar territorial” y los productos elaborados por barcos factoría que transforman dichos productos pescados, para ser considerados totalmente obtenidos, los barcos deben de enarbolen la bandera, requerimiento que no podrían cumplir ni Perú ni Colombia. Al respecto, Noruega manifestó que es tema bastante sensible tanto para ellos, como para Islandia, en ese sentido solicitaron se presente información de porqué se requiere la flexibilidad.

En cuanto a la definición de territorio, EFTA hace referencia al “mar territorial”, lo cual no puede ser aceptado por Perú, quien propone hacer referencia únicamente a “territorio”. EFTA solicitó que se envíe información sobre la imposibilidad de incluir la referencia a “mar territorial”, la cual deberá ser enviada antes de la siguiente ronda.

- **Mercancías Suficientemente Trabajadas o Producidas:** Este artículo hace referencia a la aplicación del Apéndice de REOS y los De Minimis. Al respecto, sobre este último se acordó un De Minimis diferenciado tanto para el sector textil como para el resto de sectores. Se encuentra pendiente si el De Minimis textil será calculado con respecto al peso (Perú) o al valor (EFTA) de la mercancía, y si se permite a través de este mecanismo la importación de material básico textil (EFTA) o fibras e hilados (Perú).
- **Operaciones Mínimas:** El artículo fue acordado casi en su totalidad, quedando pendiente para consultas únicamente los temas de glaseado de cereales y simple ensamble de mercancía.
- **Unidad de Calificación:** Se acordó totalmente este artículo, el aclara sobre qué se aplica el origen.
- **Materiales de Empaque y Contenedores:** Se acordó que los materiales de empaque, cuando estén clasificados con la mercancía, sean considerados para determinar el origen, excepto en los casos de mercancías totalmente obtenidas. Los contenedores, por otro lado, no deberán ser considerados al momento de determinar si una mercancía es originaria.
- **Accesorios, Repuestos y Herramientas:** Se acordó, cuando sean despachados y facturados con la mercancía y están incluidos en su precio, sean considerados para determinar el origen de la mercancía.
- **Juegos:** La propuesta de EFTA plantea que para los juegos que no tengan subpartida propia y se clasifiquen según la Regla 3 del Sistema Armonizado, se pueda aplicar alternativamente la regla señalada en el texto del Anexo, que implica que todos los componentes sean originarios, o el REO aplicable a la subpartida donde se clasifique finalmente el juego. Esto puede generar sensibilidades, ya que los REOS no se negocian teniendo en cuenta que en esa subpartida se puede clasificar un juego o surtido, haciendo uso de la Regla 3 del Sistema Armonizado. Por ello, Perú propone que para este tipo de mercancías se aplique únicamente la regla señalada en el texto del Anexo. EFTA se mantuvo en su propuesta.
- **Materiales Indirectos:** Se acordó que no deberán ser tomados en cuenta para determinar el origen de la mercancía.
- **Mercancías y Materiales Fungibles:** Existen diferencias en las propuestas de Perú y de EFTA, puesto que el segundo solo considera que el artículo debe aplicar a materiales fungibles, mientras que Perú los plantea también para

mercancías. Ambas partes presentaron sus sustentos, pero el artículo aún mantiene párrafos entre corchetes.

Finalmente, a fin de avanzar en los temas pendientes y poder acordar el Anexo de Reglas de Origen en la fecha prevista, las delegaciones sugirieron mantener reuniones intersesionales en las siguientes fechas:

- Bruselas, 10 al 11 diciembre de 2007
- Bruselas, 17 al 19 diciembre de 2007
- Colombia, febrero (comenzar una semana antes de la próxima ronda).

IV) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

1.) Trabajos Previos

La delegación de EFTA, en línea con lo acordado en la Segunda Ronda, envió una nueva propuesta de texto el 05 de octubre de 2007, sobre la cual Perú y Colombia reaccionaron el 22 de octubre, en el sentido siguiente:

- En el párrafo 1 se propone aceptar solamente una de las dos posibilidades planteadas por EFTA (“introducir” o “hacer parte”) debido a la redundancia en sus significados.
- En el párrafo 2 resulta necesario introducir provisiones que mejoren la transparencia entre las Partes, como por ejemplo, la notificación de todos los proyectos de reglamentos técnicos. Se proponen un nuevo literal c).
- En el párrafo 5 se debe aclarar que la solicitud de consultas se efectúe a través del “punto de contacto responsable” establecido en el párrafo 3. Asimismo, se debe evitar constituir procedimientos distintos para la realización de consultas, respecto del determinado en el Capítulo sobre Solución de Controversias, a la vez de evitar la duplicación de etapas.

2.) Aspectos Relevantes del Desarrollo de la Videoconferencia

Considerando los puntos pendientes, se obtuvieron los siguientes resultados.

- En el párrafo 1, referido a la relación con el Acuerdo OTC de la OMC, las Partes acordaron dejar solamente la mención a “hacer parte”.
- En el párrafo 2 c), la delegación del EFTA solamente aceptó el literal ii. Sobre los literales i y iii, referidos a la notificación de todos los proyectos de reglamentos técnicos y a la publicación de los reglamentos técnicos en páginas Web de acceso gratuito, solicitaron mayor tiempo para efectuar consultas.
- En párrafo 5 se logró un acuerdo.

3.) Compromisos Asumidos

- La delegación de EFTA dará respuesta sobre la propuesta de Perú y Colombia en los literales i y iii del párrafo 2 c) a más tardar el 09 de noviembre de 2007.

V) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

La reunión de la Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se llevó a cabo contando con un texto que prácticamente estaba acordado, considerando que la última propuesta de mejoramiento del texto presentado por Perú y Colombia, luego de su revisión y análisis fue aceptado en todo su extensión por el EFTA.

En tales circunstancias durante la tercera ronda, llevada a cabo en Ginebra, y donde el Perú participó vía teleconferencia, se pudo concluir la negociación, luego que Colombia presentara una propuesta de mejora de un artículo, que luego de su discusión e intercambio de opiniones y de las modificaciones al mismo por parte del EFTA, quedó incluido, cerrando de esta manera las negociaciones de la mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

SOBRE EL TEXTO ACORDADO EN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

El texto acordado, establece y reiterar los compromisos de las Partes en cuanto a sus derechos y obligaciones con las disposiciones y directivas de las organizaciones internacionales de las cuales son parte, de comprometerse a no utilizar la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias para restringir el acceso a sus mercados.

De esta manera el Acuerdo se constituye en una herramienta para facilitar el comercio entre las Partes, y el compromiso del trabajo conjunto en el campo de la cooperación para un correcto entendimiento y aplicación de sus sistemas regulatorios.

Asimismo el texto acordado se refiere a la posibilidad de los países a llegar a acuerdos entre sus respectivas autoridades sanitarias para lograr acuerdos específicos, para mejorar el acceso de los productos sujetos a estos tipos de medidas.

Con la conclusión de los compromisos que se señalan en el documento final, se avanza de manera importante en una real apertura de los mercados comprometidos.

VI) MESA DE SERVICIOS

MESA DE SERVICIOS (CAPÍTULO GENERAL)

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

a. **Agenda y objetivos**

Las reuniones de la mesa de servicios se realizaron entre el domingo 28 y el jueves 1 de noviembre. Los tres primeros días se discutieron el capítulo de central de comercio de servicios, se hizo una presentación general de las Listas de Compromisos Específicos de cada una de las Partes y se mantuvo una breve reunión conjunta Servicios-Inversiones. El cuarto día se discutieron los compromisos específicos de las Partes en cuanto a Modo 4 y se realizó una reunión informal en paralelo sobre Telecomunicaciones. Finalmente, el jueves, se discutió el anexo sobre telecomunicaciones¹. Colombia, en una reunión bilateral, discutió brevemente su propuesta sobre comercio electrónico.

Los objetivos de la ronda fueron:

- Avanzar en la búsqueda de consensos en los temas en los que persisten diferencias con el fin de aproximar posiciones tomando en cuenta los correspondientes intereses.
- Discutir por primera vez las Listas de Compromisos Específicos de cada una de las Partes.

b. **Temas Abordados:**

Las Partes trabajaron sobre la base de una nueva propuesta, enviada por Perú y Colombia, antes de la tercera Ronda.

Como resultado de los dos primeros días de discusiones, se llegó a un nuevo texto consolidado, que refleja una gran disminución en los temas aún por consensuar entre las Partes.

El final de las negociaciones del Capítulo, Perú presentó un paquete de intercambio a EFTA.

Ámbito de Aplicación

La nueva propuesta Perú-Colombia tiene un artículo de ámbito y cobertura bastante similar al del GATS, lo cual ha permitido un mayor acercamiento entre las posiciones.

¹ Se cuenta con informes específicos sobre estos temas específicos: entrada temporal y telecomunicaciones.

Subsidios

En la nueva propuesta peruana al respecto se eliminó la referencia a la notificación de los subsidios existentes en cada una de las Partes, pues este ya es un compromiso asumido en OMC. Sólo se incluyó la referencia a la posibilidad de incluir os resultado de las negociaciones multilaterales al respecto, en el acuerdo. Luego de la discusión, EFTA aceptó nuestra propuesta, la cual se incluyó como parte del artículo de Revisión, en lugar de presentarse como un artículo independiente.

Definiciones

Muy pocas definiciones quedan aún por consensuar. En la ronda se llegó a acordar definiciones como las de comercio de servicios, proveedor de servicios, medida, suministro de un servicio, medidas que afectan el comercio de servicios, presencia comercial, sector y consumidor de servicio, entre otras. Las definiciones que aun quedan por consensuar con las de “persona natural de otra Parte” y “persona jurídica de otra Parte”.

Finalmente, EFTA ha planteado la inclusión de la definición de “servicio de una Parte”. La cual no ha sido consensuada.

Nación Más Favorecida (NMF)

El artículo se encuentra bastante avanzado. En él, se ha acordado un tratamiento NMF no automático y negociado, respecto de todos los acuerdos pasados o futuros que sean notificados bajo artículo V del GATS. Para el resto de casos, se deberá otorgar a los países del EFTA un trato no menos favorable que el otorgado a cualquier otro país no miembro del acuerdo.

Acceso a Mercados

Perú continúa proponiendo que en este artículo solo se haga mención a aquellas medidas que cuantitativas no discriminatorias, mientras que las que lo sean, deberían listarse como Trato Nacional.

Trato Nacional

Al igual que en el artículo de NMF, la discusión se centró en las referencias a otorgar trato nacional “en circunstancias similares”, la cual EFTA considera bastante ambigua, poco definible y puede llevar a situaciones de incertidumbre. En contraposición, plantean un texto como el del GATS, que hace referencia a situaciones formalmente idénticas o formalmente diferentes.

Asimismo, existen las mismas diferencias que en el artículo de NMF respecto de la no inclusión, por parte de Perú, del término “servicios”, lo cual EFTA considera como discriminación de facto.

Lista de Compromisos Específicos

La nueva propuesta de Perú y Colombia, que sigue un enfoque GATS, incluye Listas de Compromisos Específicos de las Partes. El artículo es un reflejo del acordado en el GATS y se encuentra consensuado.

Asimismo, se incluyó un nuevo artículo, sobre los compromisos adicionales que una Parte puede colocar en su Lista de Compromisos. Este artículo también está consensuado.

Sobre este tema, cada una de las Partes realizó una breve presentación general de sus Listas de Compromisos Específicos y se realizaron preguntas al respecto sobre la sección horizontal y la de Servicios Prestados a la Empresas. Asimismo, Noruega presentó sus sectores de interés.

Transparencia

La propuesta de Perú y Colombia incluye el establecimiento de mecanismos para responder consultas sobre regulaciones del capítulo. Este tema fue dejado para ver sus avances en la mesa de Institucionales.

Reglamentación Nacional:

El artículo se encuentra bastante avanzado. Aún queda pendiente el tema del establecimiento de tribunales o procedimientos administrativos o judiciales para la revisión de las decisiones administrativas de las Partes.

Transferencias y Pagos

Durante la sesión conjunta entre los Grupos de Servicios e Inversión, realizada el martes 30 de octubre, se decidió que el capítulo estaría compuesto por tres secciones: Servicios, Inversiones y disposiciones Conjuntas. Los expertos discutieron los asuntos que serían tratados en la sección de Disposiciones Comunes (en particular, los temas relacionados con pagos corrientes y movimiento de capital, balanza de pagos y excepciones generales). Aun se requiere mayor discusión para determinar qué disposiciones serán incluidas en dicha sección y para finalizar la redacción de los correspondientes artículos.

Reconocimiento Mutuo

Se obtuvieron algunos acuerdos en el artículo, relacionados a que ninguna Parte utilizará el reconocimiento como medio de discriminación entre países respecto de sus estándares o criterios para la autorización de proveedores de servicios o como restricción escondida al comercio de servicios.

Aun queda pendiente definir si los futuros acuerdos de reconocimiento se darían solo a los títulos obtenidos en una de las Partes (EFTA) o si aplicaría a los títulos obtenidos en terceros países (por nacionales o extranjeros) que han sido debidamente reconocidos en una de las Partes (Perú y Colombia), pues estaríamos interesados en que los profesionales que estudiaron en el extranjero (por ejemplo, en Estados Unidos) también se beneficien de los posibles acuerdos futuros.

Revisión

El nuevo texto consolidado incluye un artículo casi consensuado sobre Revisión. En él, se acuerda la revisión de las Listas de Compromisos Específicos y Exenciones NMF regularmente con el objetivo de lograr una liberalización más profunda del comercio de servicios.

Adicionalmente, permite la posibilidad de incorporar los resultados de las negociaciones multilaterales, en el marco de la OMC sobre subsidios y reglamentación nacional.

Modificación de Compromisos

EFTA volvió a mencionar que desea plantear un artículo que permita la modificación de las Listas de Compromisos Específicos de las Partes. Tanto Perú como Colombia han planteado su rechazo a este artículo, pues va en contra el ideal de consolidación de status que brinda la negociación de un Acuerdo Preferencial.

Coordinación con Colombia:

El nuevo texto planteado a EFTA fue enteramente coordinado con Colombia previo a su presentación. No obstante, el mismo aun refleja pocas diferencias existentes entre ambos países, las cuales han sido explicadas en el punto anterior.

Tareas pendientes para la próxima ronda

Se han asumido los siguientes compromisos intersesionales:

- EFTA revisará la última versión de texto consolidado y la enviará a Perú y Colombia.
- Las Partes revisarán sus ofertas de Listas de Compromisos e intercambiarán preguntas y respuestas por escrito a más tardar el 3 de diciembre.
- Las Partes enviarán ofertas mejoradas de Compromisos Específicos a más tardar el 1 de febrero de 2008.

MESA DE SERVICIOS – ENTRADA TEMPORAL

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Temas Abordados:

Durante el día de negociación no se discutió el texto del Anexo, más sí se hizo una presentación y se discutió a detalle las ofertas de Listas de Compromisos Específicos de las Partes.

Trabajos Pendientes

Colombia enviará el 9 de noviembre un nuevo texto consolidado de anexo sobre Movilidad de Personas. Cualquier Parte podrá enviar sus propuestas antes e la próxima ronda.

ANEXO DE TELECOMUNICACIONES

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Agenda y objetivos

En la ronda se realizaron dos días de reuniones sobre Telecomunicaciones. En el primer día se realizó una reunión informal entre expertos de las Partes, mientras que el segundo día se abordó el anexo de telecomunicaciones en sí.

Las listas de compromisos en el sector no pudieron ser revisadas por falta de tiempo.

Los objetivos de la ronda fueron:

- profundizar en la discusión del texto consolidado y lograr que las delegaciones tengan un amplio entendimiento sobre propuestas en materia de telecomunicaciones.
- Avanzar en la búsqueda de consensos en el texto

Temas Abordados:

En la reunión informal, EFTA realizó una presentación de su propuesta, y en cada uno de los artículos absolvió las dudas que Perú había enviado vía electrónica entre rondas. Asimismo, Colombia participó elaborando preguntas adicionales al anexo. Este ejercicio sirvió para comprender a profundidad la propuesta de EFTA y prepararnos para afrontar mejor la negociación del día siguiente.

La negociación se llevó a cabo de manera bilateral y se basó en una nueva propuesta de texto, elaborada por Perú entre sesiones, y que muestra un gran acercamiento a la propuesta inicial de Anexo de EFTA.

En la negociación, se avanzó en los siguientes temas:

Definiciones

El nuevo texto consolidado incluye definiciones como las de telecomunicaciones, servicios públicos de transporte de telecomunicaciones, redes públicas de transporte de telecomunicaciones (por consensuar el uso del término transporte), autoridad regulatoria, facilidades esenciales y propuestas peruanas de definición de empresa (que se revisará, para guardar consistencia con las definiciones del capítulo general de servicios), redes públicas y ofertas de interconexión de referencia.

Casi todas las definiciones se encuentran consensuadas, o sólo por revisarse.

Ámbito y Cobertura

EFTA aceptó incluir la propuesta peruana de artículo de ámbito y cobertura, el cual se encuentra casi consensuado. EFTA ha mencionado la necesidad de ser cuidadosos con la redacción de este artículo, pues este anexo de Telecomunicaciones contempla aspectos tanto del Anexo de Telecomunicaciones del GATS como del Documento de Referencia.

Autoridad Regulatoria

El artículo se encuentra cerca del consenso. En él, se acordó mantener este artículo en plural ya que en Suiza las telecomunicaciones, según la materia, pueden ser reguladas por instituciones distintas.

Sin embargo aun hay diferencias que están relacionadas a las referencias a servicios de telecomunicaciones básicas (EFTA) y servicios de transporte público de telecomunicaciones (Perú).

Asimismo, aun queda por definir la propuesta de EFTA sobre la posibilidad de que un proveedor de servicios afectado por una decisión apele ésta a un Cuerpo Administrativo Independiente y/o corte.

Procedimiento de Licencias

Tanto la propuesta de Perú como la de EFTA, en este artículo, están basadas en el Documento de Referencia de la OMC, sin embargo, en la propuesta de EFTA no se hace referencia a los criterios y procedimientos aplicables para la solicitud de una licencia.

Asimismo, falta consensuar aún el período de tiempo luego del cual una licencia para proveer servicios de telecomunicaciones se otorgaría, si se considera que las condiciones han sido cumplidas. EFTA propone un periodo de 6 meses para aquellos casos que no consideran el uso de espectro, pero muestra flexibilidad en el mismo. De acuerdo a EFTA este período no sólo refleja el principio de certeza legal, sino las necesidades de la industria.

Al menos en Suiza, la legislación no establece un período máximo para otorgar estas licencias. Asimismo los expertos señalaron que las licencias eran requeridas para concesiones de servicio universal y de asignación de espectro.

Recursos Escasos

La primera parte del artículo se encuentra casi consensuada. A pesar de que ésta es casi idéntica a la del documento de referencia de la OMC, EFTA no desea hacer referencia al resguardo de la identificación detallada de las frecuencias asignadas para usos específicos. EFTA menciona que cada Parte tiene esta facultad según las excepciones en materia de seguridad, que se encontrarían en la sección de provisiones comunes en los capítulos institucionales. De esta manera prefiere evitar duplicidad.

Asimismo, existe una propuesta adicional por parte de Perú, donde se especifica, entre otras cosas, que las medidas de asignación de espectro y manejo de frecuencias deben ser consistentes con el artículo de acceso a mercados del capítulo general de servicios. EFTA aun debe analizar la propuesta.

Proveedores Importantes

El artículo se encuentra casi acordado. Entre las diferencias existentes se destacan la definición de proveedor principal, la propuesta peruana de hacer referencia explícita a que este es aquel proveedor de servicios públicos de transporte de telecomunicaciones.

Se estableció la posición peruana de no tener obligaciones relativas a reventa ni desagregación de los elementos de la red. Suiza indicó que su legislación carece de disposiciones relativas a reventa obligatoria; en cambio existía normativa relacionada a la desagregación de los elementos de la red, particularmente para las redes de cobre.

Interconexión

Este artículo también se encuentra bastante avanzado. Entre los puntos que aun falta por consensuar, se encuentran: la propuesta de definición peruana de orientado al costo. Asimismo, queda por consensuar la propuesta peruana sobre poner a disposición del público, a través de la autoridad regulatoria, todos los acuerdos de interconexión suscritos por una Parte.

Finalmente, se encuentra la propuesta de EFTA sobre solución de controversias en la negociación de un Acuerdo de Interconexión con un proveedor principal. En ella, EFTA busca que ante imposibilidad de solución, las autoridades regulatorias sean las encargadas de de arreglar las condiciones de la interconexión de acuerdo con los principios que rigen el mercado y el sector. Esta propuesta aun debe ser revisada pues podría ser similar a la propuesta peruana en el artículo de solución de controversias.

Servicio Universal

Perú ha propuesto un texto idéntico al ya acordado en el documento de Referencia de la OMC. EFTA, por su parte, posee un elemento que es distinto, evita la referencia a aspectos competitivos y anticompetitivos en las obligaciones y sólo mencionan la necesidad de neutralidad respecto de la competencia.

Solución de Controversias

Perú ha propuesto un artículo que no excluya los distintos mecanismos que tiene el administrado ante el organismo regulador de telecomunicaciones (recurso ante el regulador, reconsideración ante este y revisión judicial). Las dos primeras, solicitadas a la autoridad regulatoria que otorgó la primera decisión y la última, a una entidad independiente.

Transparencia

El Perú propone un artículo en el que se asegure (1) la publicación o puesta a disposición del público de las regulaciones realizadas por la autoridad regulatoria, así como las tarifas finales a usuario acordadas con ellos, (2) proveer a personas interesadas, en la medida de lo posible, notificaciones públicas por adelantado y la oportunidad de comentar sobre propuestas de regulaciones elaboradas por la autoridad regulatoria y (3) la disponibilidad pública de las medidas relacionadas a los servicios públicos de telecomunicaciones. EFTA se ha comprometido a analizar la base legal que tendrían para aceptar esa propuesta.

Relación con otros Capítulos

Perú ha presentado esta propuesta, que hace referencia a que ante inconsistencia con otro capítulo, este deberá prevalecer. EFTA opina que debería redefinirse la aplicación de este artículo pues ahora las negociaciones de Telecomunicaciones se dan en forma de anexo, como parte del capítulo general de Comercio de Servicios.

Tareas pendientes para la próxima ronda

Las Partes revisarán sus ofertas de Listas de Compromisos e intercambiarán preguntas y respuestas a estas.

VII) MESA DE INVERSIONES

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Las delegaciones de Perú y Colombia y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) se reunieron en Bogotá del 29 al 31 de octubre de 2007 en la tercera ronda de negociaciones para discutir un Capítulo de Inversiones en el marco del Tratado de Libre Comercio que se negocia entre las partes. Las negociaciones fueron conducidas en el marco de una atmósfera abierta, cordial y constructiva.

Cabe resaltar que Perú llega a estas negociaciones teniendo vigente un convenio bilateral de promoción y protección recíproca de inversiones con Suiza y otro similar con Noruega, los mismos que fueron suscritos en la década de los años noventa. Por su parte, Colombia ha concluido recientemente la negociación de un convenio bilateral de promoción y protección recíproca de inversiones con Suiza, el mismo que se encuentra en fase de aprobación interna. Tanto los convenios suscritos por Perú como el convenio suscrito por Colombia se circunscriben al tratamiento y protección de la inversión en la fase de post establecimiento.

Pocas horas antes del inicio de la reunión Colombia había remitido a las delegaciones de EFTA y Perú la versión en español del texto consolidado de la 2da Ronda, incluyendo sus propuestas sobre Personal Clave y Pagos y Movimientos de Capital.

EFTA sugirió que deberíamos llegar a una coordinación temprana con Servicios para ver algunos temas comunes y definir si Inversiones formaría parte de un Capítulo de Servicios o una sección independiente.

Con la finalidad de facilitar la labor de revisión y orientar las discusiones hacia la definición de la estructura del capítulo, las delegaciones acordaron clasificar los diferentes temas a tratar en tres niveles:

- (i) Temas exclusivos de la mesa de establecimiento
 - Trato Nacional
 - Trato Nación más Favorecida
 - Derecho a regular
 - Relación con otros instrumentos

- (ii) Temas que requieren una discusión conjunta con la mesa de Servicios
 - Transferencias y pagos
 - Excepciones generales del GATS
 - Definiciones de Persona Natural
 - Definición de Persona Jurídica
 - Definición de Presencia Comercial
 - Personal Clave

- (iii) Disposiciones generales
 - Revisión
 - Transparencia
 - Imposición

Las delegaciones acordaron que Inversiones y Servicios conformarían un único Capítulo con tres secciones:

- (i) Comercio de Servicios, incluyendo Presencia Comercial en sectores de Servicios,
- (ii) Presencia Comercial en sectores que no son de servicios; y,
- (iii) Disposiciones de aplicación común.

Se desarrolló una reunión conjunta con la mesa de Servicios con la finalidad de discutir los temas que serían cubiertos por la sección de Disposiciones de aplicación común. Estos temas son en particular los referidos a pagos corrientes y movimientos de capital, balanza de pagos y excepciones generales. Una mayor discusión es requerida para determinar qué otras disposiciones podrían merecer una discusión conjunta y poder definir el texto final de estas disposiciones.

Las delegaciones discutieron el texto consolidado de la 2da Ronda, con la finalidad de alcanzar un mayor entendimiento de los intereses particulares de cada parte, lográndose remover algunos corchetes.

Los temas que se mantienen en corchetes requiriendo una mayor discusión son los siguientes:

- Definiciones de persona natural y jurídica
- Alcance del principio de “trato nacional” (“en circunstancias similares”)
- Trato de la Nación más Favorecida
- Reservas y Medidas Disconformes
- Pagos y Movimiento de Capitales, y,
- Excepciones

Tareas pendientes para la próxima ronda

Las delegaciones acordaron intercambiar cualquier propuesta de texto para su incorporación en el texto consolidado de la 3ra Ronda hasta el 9 de noviembre.

En las consultas internas las delegaciones coordinarán con los negociadores de las mesas de servicios y asuntos institucionales con la finalidad de asegurar consistencia en las propuestas.

Las delegaciones remitirán sus propuesta de lista de reservas / medidas disconformes por lo menos con dos semanas de anticipación a la 4ta Ronda. Dichas listas buscarán reflejar el más alto nivel de liberalización posible.

Colombia y Perú indicarán a EFTA qué temas desean discutir bilateralmente, con la finalidad de buscar avances en tales aspectos antes de la siguiente Ronda.

Trabajos pendientes para la 4ta Ronda

- De manera previa a la 4ta Ronda, deberá coordinarse internamente con los grupos de Servicios y Asuntos Institucionales a fin de afinar las posiciones en los temas que son de interés común.

- Se deberá coordinar con el Grupo de Servicios la Lista de Medidas Disconformes.
- Definir, en coordinación con el Grupo de Servicios, los puntos que Perú puede avanzar de manera bilateral con EFTA.

VIII) MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

i) Disciplinas del Capítulo - texto consolidado

Al igual que durante las Rondas precedentes, el intercambio de información fue muy fluido, no sólo con respecto a los alcances de cada uno de los puntos propuestos en el texto, sino también con respecto al funcionamiento de los sistemas de contratación pública y a los compromisos asumidos internacionalmente por cada país.

Resulta importante mencionar, que EFTA aceptó todas las propuestas presentadas por Colombia y Perú. Por lo tanto, sólo queda pendiente un único corchete en cuanto al tema del plazo mínimo general que debe existir entre la publicación de las convocatorias y la presentación de ofertas, así como los respectivos supuestos de excepción. Los países del EFTA señalaron que ellos habían remitido en Mayo el mismo texto que habían presentado en la negociación con Chile, pero como con posterioridad el GPA había sido renegociado, tenían que enviarnos una nueva propuesta de conformidad a OMC, cosa que se les había pasado hacer. Dicha propuesta sería enviada antes de 14 de Diciembre de este año.

Entre los temas que fueron acordados en este Ronda se tienen a los siguientes:

a. Métodos de contratación

EFTA aceptó el que se diga de manera expresa, para mayor claridad, el que entre los métodos de contratación utilizables por los países se encuentra la subasta inversa así como los convenios marco, como formas concretas de licitación pública. Lo único que queda pendiente es lo referido a la revisión por parte de los países del EFTA de las definiciones presentadas por Perú.

b. Negociaciones

Colombia y Perú aceptaron la propuesta sobre el tema de negociaciones. Mediante este mecanismo, una entidad puede establecer bajo determinadas circunstancias, ya sea por la complejidad de lo que se va a contratar, o en circunstancias en donde sólo se discute el precio, o ante la presentación de muchas ofertas similares o iguales, la posibilidad de negociar, con la finalidad de que la entidad pública pueda contratar de la manera más conveniente posible (es decir, en los mejores términos). Resulta importante mencionar, que ninguno de los países andinos posee este mecanismo, pero sí es utilizado en el caso de EFTA y países tales como UE, USA. Este mecanismo es facultativo.

c. Cooperación

EFTA aceptó la propuesta andina sobre un artículo de cooperación, en donde se contemplan funciones similares a aquellas acordadas en el caso del TLC con EEUU.

d. Medios de impugnación

EFTA aceptó la propuesta andina, en donde se señala que en caso de que exista un reclamo por parte de un proveedor de que ha habido un incumplimiento del Capítulo, esa Parte puede alentar al proveedor a que primero busque una solución vía consultas con la entidad contratante antes de interponer un recurso de impugnación.

e. Licitación selectiva

Los países andinos aceptaron la propuesta presentada por los países del EFTA. Esta modalidad es facultativa.

ANEXOS EN MATERIA DE ACCESO A MERCADOS

a. Concesiones en obra pública

Suiza se comprometió a remitir una contrapropuesta con respecto a los compromisos que asumiría en el Capítulo en caso este país posea a futuro la modalidad de concesiones, la misma que actualmente no posee. Para los países andinos, lo esencial es que se pueda aplicar el artículo de trato nacional. La propuesta presentada hasta el momento versa sólo sobre una cláusula a futuro sobre NMF (Noruega, Liechtenstein e Islandia sí ofrecen trato nacional).

b. Ofertas

Debido a las diferencias en la aproximación de los umbrales (iguales a los acordados en el GPA y en el TLC EEUU – Perú, es decir, altos), los países del EFTA se encuentran proclives a discutir alternativas o soluciones creativas para aprovechar de la mejor manera posible el acceso a mercado que se derive de la entrada en vigencia de este Capítulo, tales como posibles formas asociativas, subcontratación, cooperación adicional, ferias, etc.

COORDINACIÓN CON COLOMBIA

La coordinación con Colombia ha sido muy fluida, cordial, enriquecedora y constructiva desde antes de la 1ª Ronda. Por ello, es que ambos países hemos presentado una propuesta de texto común en donde existe consenso en todos los puntos. Eso facilitó enormemente la negociación. Adicionalmente, resulta importante mencionar, que ambos países tenemos un TLC con EEUU (que en esencia contempla las mismas disciplinas que las planteadas por el EFTA), e igualmente nos encontramos asumiendo compromisos en esta materia con otros socios comerciales, por lo que la negociación con los países del EFTA en principio no debería ser complicada.

Tareas pendientes para la próxima ronda

- EFTA suministrará una propuesta revisada para el Artículo de plazos.
- EFTA y Perú revisarán la parte referida a convenios marco y subasta inversa contemplados en el Artículo 9 y en las definiciones.
- Colombia entregará una propuesta sobre medios de impugnación bajo los alcances del Artículo 16.

- EFTA revisará todas las referencias y consistencias en el Capítulo.
- Ambas Partes reflejarán en la parte que corresponda lo correspondiente a concesiones de obra pública y a la publicación de convocatorias (anexo separado, anexo de acceso a mercados, texto principal, eliminación).
- EFTA preparará un anexo conjunto para los dos TLCs, incluyendo las ofertas actualizadas, conteniendo todos los elementos presentados en las respectivas ofertas.
- Islandia, Liechtenstein y Noruega suministrarán información con respecto a contratos de concesión en obra pública.
- EFTA entregará información estadística sobre el porcentaje de las contrataciones cubiertas por el Capítulo.
- EFTA entregará, de encontrarse disponible, una lista extensiva de ejemplos de empresas en los sectores de servicios públicos.

IX) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

La presente Ronda se desarrolló en una atmósfera amigable y constructiva. Se lograron avances significativos en la profundización de los intereses de ambas Partes con miras a lograr acuerdos satisfactorios en el transcurso de las siguientes semanas, mediante reuniones vía electrónica y la realización de una videoconferencia con anterioridad a la Cuarta Ronda de Negociaciones.

Principios Básicos y Disposiciones Generales

Se lograron acuerdos sustanciales en lo referente al Artículo de Principios Básicos, sobre todo en lo que respecta a las propuestas de Colombia y Perú relacionadas al reconocimiento de la importancia de la transferencia de tecnología para el desarrollo de nuestros países.

Respecto al Artículo de Disposiciones Generales quedan pendientes las discusiones sobre la reafirmación de ciertos tratados multilaterales, dentro de los que se encuentra el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el reconocimiento al uso de flexibilidades y excepciones a los derechos de propiedad intelectual, y la creación del Comité Conjunto sobre Propiedad intelectual.

Definición de Propiedad Intelectual

Se acordó dejar esta disposición hasta el final de la negociación, dado que es necesario determinar previamente los temas que abarcará y los alcances de los compromisos asumidos en el capítulo de Propiedad Intelectual.

Adhesión a Tratados Internacionales

Se acordó levantar los corchetes en lo que respecta a la adhesión del Tratado de Budapest, Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV 1978 o 1991) y Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Asimismo, se incluyó para la definición el lenguaje de la obligación de adherir a los Tratados WCT y WPPT sobre derechos de autor y derechos conexos de la OMPI por parte de EFTA.

Marcas

Ambas Partes presentaron nuevas propuestas en relación a este tema. Se logró un acuerdo sustancial en relación a la definición de marca y el ámbito de protección. Quedó sujeto a análisis la propuesta de EFTA sobre la referencia a las recomendaciones de la Unión de Paris y la Asamblea General de OMPI respecto a la protección de las marcas notorias, propuesta que fue presentada por primera vez en mesa.

Derechos de autor y Derechos Conexos

EFTA presentó una nueva propuesta revisada sobre Derechos Morales, la misma que será analizada por Colombia y Perú.

Observancia de los derechos de Propiedad Intelectual

Se acordaron las disposiciones correspondientes a Disposiciones Generales y Adquisición y Mantenimiento de Derechos de Propiedad Intelectual.

Diseños Industriales

EFTA reiteró la importancia de este tema para ellos y las potencialidades que su protección representa para los creadores de diseños industriales. Por su parte Colombia y Perú reiteraron la complejidad de aumentar el plazo de protección dadas las implicancias que ello tendría en el ordenamiento andino.

Transferencia de Tecnología, Promoción de la Investigación, Innovación y el Desarrollo Tecnológico

EFTA presentó una nueva propuesta, la misma que será analizada por Colombia y Perú.

Patentes e Información no divulgada

Se produjo una buena discusión e intercambio de intereses en estos temas con el fin de arribar a acuerdos satisfactorios para ambas Partes, que incluyan materias de compensación y patentes relacionadas a recursos genéticos. En relación a las propuestas sobre Información no divulgada/medidas relacionadas con ciertos productos regulados, se convino en realizar un mayor análisis y profundización.

Indicaciones Geográficas

Se produjo una buena discusión e intercambio de intereses en este tema. EFTA propuso eliminar las referencias a la protección de indicaciones geográficas de servicios e incluir la figura andina de indicaciones geográficas de procedencia en su lugar. Asimismo solicitó a Colombia y Perú reflexionar en cuanto a la posibilidad de extender la protección otorgada por ADPIC a los vinos y bebidas espirituosas a otros productos alimenticios.

COORDINACION CON COLOMBIA

La coordinación se llevo a cabo de manera bastante dinámica y productiva. El domingo 28 de octubre se realizó una reunión de coordinación entre las delegaciones

de Colombia y Perú a efectos de definir los temas de agenda y los objetivos de la presente negociación. Ambas delegaciones coincidieron en avanzar con la revisión de las propuestas y contrapropuestas presentadas para la II Ronda de Negociación, así como las alternativas y estrategias de negociación, a fin de arribar a la mayor cantidad de acuerdos mutuamente satisfactorios

Tareas pendientes para la próxima ronda

1. Las Partes acordaron revisar e intercambiar intereses respecto a las propuestas formuladas hasta el momento (especialmente en materia de biodiversidad, observancia, marcas, transferencia de tecnología, derechos de autor y derechos morales) mediante medios electrónicos, entre esta y la siguiente Ronda de negociaciones. Tentativamente, a finales de enero de 2008 las Partes se reunirán en modalidad de videoconferencia a fin de avanzar con la adopción de acuerdos.
2. Colombia y Perú, con anterioridad a la videoconferencia, deberán presentar contrapropuestas respecto a los siguientes temas:
 - Funciones y competencias del Comité Conjunto;
 - Recomendaciones de OMPI respecto a marcas notorias y marcas en internet;
 - Suspensión de despacho de mercancías por autoridades competentes.
3. EFTA, con anterioridad a la videoconferencia, deberá presentar una propuesta revisada respecto la referencia a las obligaciones existentes en acuerdos multilaterales suscritos por la Partes, en el artículo de Disposiciones Generales y Tratados Internacionales.

X) MESA DE POLITICAS DE COMPETENCIA

1) Objetivo de la III Ronda de Negociaciones

El objetivo de la III Ronda de Negociaciones fue revisar los temas pendientes del texto consolidado en materia de política de competencia, con el objetivo de concluir las negociaciones sobre esta materia en dicha oportunidad.

2) Descripción de la dinámica de la reunión

La dinámica de la reunión fue la de efectuar una revisión artículo por artículo del texto consolidado luego de la II Ronda, con el propósito de intercambiar ideas y presentar las propuestas de acercamiento que las Partes habían traído para esta III Ronda en los principales temas pendientes. Luego de dos días de reunión ambas Partes acordaron el texto final del Capítulo de Política de Competencia, quedando el mismo para la correspondiente revisión legal. En ese contexto, la negociación en este Capítulo ha quedado concluida.

3) Descripción del contenido de la reunión: principales temas acordados

Objetivos

- Reconocimiento del potencial restrictivo del comercio de las prácticas anticompetitivas y compromiso de las Partes de aplicar sus respectivas leyes de competencia para proscribirlas, así como de cooperar en asuntos cubiertos por el Capítulo.

Prácticas Anticompetitivas

- Se señalan los tipos de prácticas cubiertos por el Capítulo (acuerdos horizontales o verticales, prácticas concertadas o acuerdos entre competidores que tengan por objeto la prevención, restricción o distorsión de la competencia; así como el abuso de posición de dominio), y se establecen algunos compromisos de tipo “stand still” en materia de transparencia, no discriminación y debido proceso en lo que se refiere a la política de aplicación de la legislación de competencia de las Partes.
- De otro lado, se hace un reconocimiento expreso de la posibilidad de que Perú pueda implementar sus obligaciones bajo este Artículo a través de la legislación comunitaria andina o a través de una autoridad de ejecución de la CAN sin que ello implique que se establezcan compromisos directos entre EFTA y las autoridades comunitarias.

Cooperación

- Bajo este artículo se establecen distintos mecanismos de cooperación entre agencias de competencia, incluyendo:

- Un compromiso de las Partes de notificar a la otra Parte acerca de actividades de aplicación de la ley que pudieran afectar los intereses importantes de dicha Parte.
 - Un compromiso de “cortesía tradicional”, a través del cual las Partes se comprometen a tomar en cuenta los intereses importantes de las otras Partes en el desarrollo de sus actividades de aplicación de la ley.
 - Un compromiso de “cortesía positiva” por el cual una Parte podrá solicitar a la otra Parte iniciar actividades de aplicación de la ley si considera que una práctica anticompetitiva llevada a cabo dentro del territorio de la otra Parte tiene un efecto sustancialmente adverso al interior de su territorio o en las relaciones comerciales entre las Partes.
 - Un compromiso de intercambio de información, incluyendo información no disponible de manera pública.
 - Un compromiso a través del cual se establece la posibilidad de que las Partes puedan fortalecer la cooperación contemplada en el Capítulo, a través de la suscripción de acuerdos de cooperación entre agencias.
- Cabe resaltar que los compromisos asumidos en materia de cooperación constituyen los más avanzados negociados por el Perú hasta el momento y permitirán controlar de manera efectiva las llamadas prácticas anticompetitivas con efectos transfronterizos.

Consultas

- Se acordó una instancia de consultas entre Partes para abordar cualquier asunto relacionado con la aplicación del Capítulo con miras a llegar a un entendimiento; o para mejorar el entendimiento entre las Partes. Estas consultas se establecen sin perjuicio de la total autonomía de las Partes para desarrollar, mantener e implementar su política y legislación de competencia.

Empresas del Estado y Monopolios Designados

- Las Partes asumieron el compromiso (no aplicable a la contratación pública) de que las empresas del Estado y los monopolios designados estarán sujetos a sus respectivas legislaciones de competencia y no adoptarán o mantendrán medidas que distorsionen el comercio entre las Partes.
- Ello, sin perjuicio de la autonomía de las Partes en crear o mantener empresas estatales y de designar monopolios, así como del rol subsidiario del Estado que muchas veces este tipo de entidades cumplen.

Solución de Controversias

- Las Partes acordaron excluir el capítulo de la aplicación del mecanismo de solución de diferencias del Acuerdo. Ello, con el propósito de evitar que dicho mecanismo sea utilizado para perforar decisiones de carácter jurisdiccional de las autoridades de competencia.

XI) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

En horas de la mañana todos los delegados de la mesa de Asuntos Institucionales fueron convocados a una reunión con los Jefes de los Equipos negociadores a fin de tratar fundamentalmente temas relacionados con:

1. La estructura del Acuerdo
2. La naturaleza y relacionamiento entre el Acuerdo “general” y de los acuerdos sobre Agricultura que se negocian *vis a vis* entre Perú/Colombia y cada país EFTA.

Sobre el primer punto cabe resaltar que EFTA considera innecesario contar con una gran institucionalidad, con lo cual Perú estaría de acuerdo, siempre y cuando se tenga una institucionalidad que permita el manejo adecuado de la administración del acuerdo. Se discutió acerca de cómo debería estar conformada la Comisión/Comité de Libre Comercio, siendo un punto importante de la discusión el que los países EFTA consideran que incluso en materia de Solución de Controversias la Comisión deba estar conformada no sólo por Perú/Colombia y el país EFTA en controversia, sino por todos los países EFTA.

Con relación al segundo punto, Perú solicitó a EFTA le aclare las razones por las cuales requieren negociar acuerdos totalmente bilaterales con Perú/Colombia, cuando podría negociarse un único acuerdo /porque los compromisos serían los mismos), pero con diferentes listas. EFTA explicó que realmente no existían razones jurídicas para proceder de tal manera y que más bien se trataba de razones de índole política. EFTA explicó que proceden de tal manera porque no tienen una política agrícola común, y siendo el tema tan sensible para sus países, les resultaría muy complicado el proceso de aprobación interno de hacerlo conjuntamente.

Con relación específicamente a el relacionamiento con el Acuerdo “general”, luego de un intercambio de ideas, se dejó en evidencia que resulta necesario afinar algunas cuestiones a efectos de que los Acuerdos de Agricultura tengan una debida cobertura institucional (Comisión/Comité) y sus relaciones con las disciplinas del Acuerdo “general”, que den claramente establecidas.

La reunión con los Jefes negociadores insumió prácticamente la mañana del día que se tenía programado para la negociación de los temas institucionales, por lo que fácticamente el Grupo sólo tuvo medio día para sus discusiones.

I.- Agenda

Las Partes acordaron que se negociarían los siguientes capítulos en el siguiente orden:

- a) Capítulo de Excepciones;
- b) Preámbulo;
- c) Disposiciones Iniciales;

II.- Desarrollo de la Negociación.-

a) Excepciones.-

- **Excepción Tributaria:** se acordó que las excepciones tributarias no se discutirían en la presente Ronda y que este tema deberá ser tratado junto con los expertos de cada una de las Partes posteriormente. Adicionalmente, EFTA se encuentra analizando si tendría interés en incluir una cláusula sobre excepción tributaria, pues señalan que en principio los expertos del capítulo de servicios consideran que sería suficiente con lo establecido en el GATS.
- **Balanza de Pagos:** Para un mejor entendimiento Colombia ha propuesto algunas correcciones a su propuesta en los siguientes temas: crisis o amenazas de crisis de balanza de pagos e instrumentos ante situaciones de crisis macroeconómica (regulación de flujos de capital o inversión).

b) Preámbulo

- **Lucha contra las drogas:** EFTA no considera necesario mencionar el tema de la lucha contra las drogas en el preámbulo, toda vez que no encuentra una relación directa con el Acuerdo que se viene negociando. Por su parte Colombia sin ninguna coordinación previa con Perú, anunció en la mesa que ha repensado la inclusión del referido párrafo y se retira de la propuesta que conjuntamente hizo con Perú, por no querer que se le “estigmaticen” con el tema de las drogas. Perú por su parte mencionó que su enfoque es muy diferente al de Colombia, pues está ligado al tema de la corresponsabilidad en la lucha contra el flagelo de las drogas, por lo que pidió mantener la propuesta.
- **Democracia y derechos laborales:** Perú/Colombia aceptaron la propuesta de EFTA sobre temas relacionados a democracia y a los Convenios de la Organización Mundial del Trabajo-OIT. EFTA agradeció la aceptación pues resulta muy importante para ellos a nivel político que dichos temas hayan sido tomados en cuenta.
- **Propiedad Intelectual:** EFTA se encuentra a la espera de la propuesta de Colombia y Perú.
- **UN Global Compact:** Perú solicitó mantener propuesta entre corchetes pues dicha iniciativa ha recibido una serie de cuestionamientos.

c) Disposiciones Iniciales

- **Objetivos:** En cuanto a la propuesta de EFTA, Perú y Colombia manifiestan que se superpone con lo previsto en el Preámbulo. EFTA argumenta que el Preámbulo solo incluye disposiciones generales de carácter político, mientras que los Objetivos son parte del texto mismo del Acuerdo e incluyen disposiciones más precisas; además EFTA tiene objetivos en todos sus

acuerdos. Finalmente, se ha decidido encorchetar el artículo de Objetivos, a propuesta de Perú y Colombia;

- **Acuerdo sobre Agricultura:** Se reafirmó que los Acuerdos (general y los de agricultura) son complementarios, negociados y firmados al mismo tiempo que el Acuerdo principal. El Acuerdo sobre Agricultura hará alusión a las disposiciones del Acuerdo general. En cuanto al mecanismo de solución de controversias, éste se aplicará mutatis mutandi al Acuerdo sobre Agricultura.
- **Ámbito Territorial:** En cuanto a la propuesta de EFTA del artículo sobre ámbito territorial, Colombia preguntó sobre su necesidad, ya que en las definiciones generales se incluye definiciones de territorio de cada parte. Para EFTA, si bien existen las definiciones de territorio, no existiría ninguna disposición sobre el ámbito geográfico de aplicación del acuerdo. Perú manifiesta que el punto b) de la propuesta se refiere a la zona económica exclusiva, por lo que, no siendo Perú parte de la Convención del Mar, no podría hacer tal referencia, ello en base a la tesis de las 200 millas.
- **Referencia al Derecho Internacional y al Derecho Interno:** En el caso de Colombia, prevalece el derecho internacional, pero subsidiariamente el derecho interno. Mientras que en el caso de Perú, coexiste el derecho internacional con el derecho interno. En los casos de Suiza y Liechtenstein, el enfoque jurídico es monista, por lo que el derecho internacional adquiere vigencia inmediatamente, es decir los tratados no requieren ser aprobados; caso distinto son los de Noruega e Islandia, en los que opera una situación similar a la peruana, es decir, un sistema dualista, en el cual los tratados internacionales requieren ser aprobados para formar parte de la legislación nacional. EFTA considera que no se debe hacer referencia al derecho interno, toda vez que éste puede cambiar; mientras que la posición peruana es que haga referencia al derecho interno siempre. Perú manifestó que no puede dejar de hacer esta mención.

Tareas pendientes para la próxima ronda

- Las Partes acordaron que EFTA revise el texto consolidado en los temas en donde hubieron cambios durante la Ronda y los envíe a Perú y Colombia el 9 de noviembre.
- Colombia y Perú enviarían una propuesta para el párrafo sobre propiedad intelectual en el preámbulo. EFTA va a reformular el lenguaje del párrafo referido a gobierno corporativo. Además, EFTA va a enviar una propuesta de preámbulo más corta teniendo en cuenta el intercambio de ideas durante la Ronda.
- Respecto el artículo de ámbito geográfico, Colombia va a proponer una nueva definición de territorio.

- EFTA proporcionará comentarios a Colombia sobre el artículo de Balanza de Pagos.
- Respecto a la Excepciones Tributarias, EFTA va a dar sus comentarios sobre las propuesta conjunta de Perú y Colombia y se fijará un día para la videoconferencia o teleconferencia.
- Las Partes decidieron enviar una nueva propuesta de texto consolidado el 14 de diciembre.

XII) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

I.- Agenda.-

- a) Ámbito de aplicación
- b) Elección del foro
- c) Buenos oficios, conciliación o mediación
- d) Consultas
- e) Negación a las consultas
- f) Intervención de la comisión
- h) Terceras partes
- i) Establecimiento del Panel
- j) Lista indicativa de Panelistas
- k) Cualidades de los Panelistas
- l) Rol del Panel
- m) Reglas modelo de procedimiento

II.- Desarrollo de la Negociación.-

- i) **Ámbito de Aplicación:**
 - **Acuerdos de Agricultura:** Se discutió acerca de incorporar en este capítulo la cobertura de los Acuerdos de Agricultura. Al respecto, EFTA prefiere que ello se haga en los mismos Acuerdos de Agricultura con la expresión *mutatis mutandi* y no en este capítulo pues sino tendría que hacerse el mismo ejercicio con todos los capítulos. Perú estuvo de acuerdo en tanto el “link” quede claramente establecido sin posibilidad de confusión. Lo que busca Perú es que quede clara la relación entre este Acuerdo y los de Agricultura.
 - **Anulación y Menoscabo:** EFTA mantiene su posición de una aplicación amplia del concepto a todos los capítulos del Acuerdo. Colombia quiere acotar la anulación y menoscabo a bienes y servicios pero no podrían aceptarlo para Propiedad Intelectual. Por su parte Perú ha mantenido la posición de no contar con el concepto para ningún tema.
- ii) **Consultas:** EFTA aceptó la propuesta de Perú/Colombia de realizar consultas bilaterales, salvo que exista acuerdo de partes en realizarlas en el seno de la Comisión. Ello resulta beneficioso para los países andinos, pues EFTA buscaba la participación de todos los países EFTA incluso en esta etapa, aún cuando no estuvieran involucrados directamente en las controversias. En cuanto al lugar de consultas, Colombia, sin una previa coordinación con Perú, manifestó que en aras del consenso podía aceptar que las consultas se lleven a cabo en la capital del país consultado. Perú manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta de EFTA (acuerdo de partes), pero que debía regularse el caso de que las partes no se logren poner de acuerdo y propuso que en ese caso, se lleven a cabo en el lugar de menor nivel de desarrollo. EFTA aceptó propuesta de Colombia la que a su vez solicitó poner nota de que su propuesta estaba condicionada a que se tuviera un tratamiento diferenciado para el pago de los árbitros.

Por otra parte, EFTA aceptó propuesta de regular el caso en que la parte demandada no conteste la solicitud de consultas. Perú resaltó la importancia de que la parte demandada no pueda beneficiarse de su falta de acción y debe dejársele la opción a que pueda continuar con el procedimiento. Además, se unió el artículo de consultas con el que establece los plazos para llevar a cabo dicha etapa.

- iii) **Reglas Modelo de Procedimiento:** EFTA preguntó porqué se les llama reglas modelo. Perú explicó las razones y EFTA aceptó la propuesta en el entendido que todo lo que no sea imprescindible mantenerlo en el Acuerdo, será tratado en estas Reglas. Adicionalmente, se aceptó la propuesta de ir haciendo una lista de las disposiciones que se pasarían del capítulo a las Reglas Modelo.
- iv) **Casos de Urgencia:** EFTA solicitó una explicación de porqué los servicios deberían ser considerados entre los casos de urgencia. Perú proporcionó la explicación (basada fundamentalmente en que pueden producirse problemas fundamentalmente de acceso), y EFTA aceptó el pie de página propuesto por Perú/Colombia; sin embargo, señaló que debe hacer consultas internas respecto a lo relacionado a Agricultura y Pesca.
- v) **Lista de Panelistas:** EFTA no aceptó la propuesta de Perú/Col, respecto a la lista indicativa de árbitros. Ambas partes han asumido el compromiso de reevaluar sus propuestas y de alcanzar nuevas ideas.
- vi) **Costos del Proceso:** EFTA se reafirma en posición de que los costos deben ser cubiertos en partes iguales. Perú (conociendo que en el pasado EFTA ha concedido un tratamiento diferenciado) preguntó si dicha regla no admitía excepciones, a lo cual EFTA tuvo que responder que sí.
- vii) **Lugar de arbitraje:** Colombia abandonó la propuesta conjunta y propuso a EFTA que el lugar del arbitraje sea en la capital de la parte de demandada, condicionada a que se pusiera una nota respecto a que su propuesta se hacía a cambio de contar con un tratamiento diferenciado para el pago de los árbitros. EFTA aceptó lo primero, no lo referido al pago de los árbitros. Perú mantuvo la propuesta inicial.
- viii) **Idioma:** EFTA mencionó que si proponen que el inglés sea el idioma de trabajo, es para facilitar las cosas pues el inglés no es lengua oficial de ninguno de sus países. De lo contrario tendrían que incluir todos sus idiomas oficiales. Colombia resaltó que la realidad de nuestros países es muy distinta habida cuenta que existe muy poca gente que habla inglés, lo que no ocurre en EFTA, en donde están habituados a trabajar en dicho idioma.
- ix) **Participación de Terceras Partes:** Para Perú y Colombia no debe permitirse la participación de terceras partes, pues que no hay equilibrio si un país EFTA pueda apoyar a otro en contra de nuestros países. En este sentido, Perú/Colombia han propuesto como solución la acumulación de

procesos. EFTA propone llevar este tema a la Mesa de Jefes de Negociación.

- x) **Calificación de Panelistas:** EFTA cuestionó la permanencia de este artículo en el Capítulo. Colombia señaló que es una cuestión que debe permanecer en el Acuerdo por la importancia y porque no debe ser modificado fácilmente, con lo que Perú estuvo de acuerdo. EFTA aceptó que se mantuviera en el Acuerdo.
- xi) **Solicitud de Establecimiento del Panel:** Se hizo un nuevo texto de supuestos en los cuales se puede pasar al panel, sobre la base de lo discutido.
- xii) **Comisión:** Perú eliminó los textos relacionados con la intervención de la Comisión, habida cuenta de que si se requiere tratar el tema políticamente, puede hacerse a nivel de consultas bilaterales, sin la intervención de los demás países EFTA, como lo proponían inicialmente.

Tareas pendientes para la próxima ronda

- EFTA realizará las modificaciones al texto consolidado acordadas durante la Ronda y lo enviará a Perú y Colombia el 9 de Noviembre.
- Perú y Colombia enviarán a EFTA sus comentarios y propuestas al texto consolidado el 15 de diciembre.
- EFTA enviará a Perú y Colombia sus comentarios y posibles propuestas al texto consolidado el 15 de enero de 2008.
- Las Partes enviarán nuevas propuestas sobre la Selección de Panelistas y la Solicitud de Aclaración del Informe el 15 de enero de 2008.

XIII) MESA DE DEFENSA COMERCIAL

Objetivo de la III Ronda de Negociaciones

El objetivo de la III Ronda de Negociaciones fue revisar los temas pendientes del texto consolidado en materia de defensa comercial. De esta manera se revisaron los asuntos pendientes en subvenciones, dumping y el mecanismo de salvaguardia bilateral.

Descripción de la dinámica de la reunión:

Al empezar la reunión Colombia y Perú señalaron que remitieron nuevas propuestas de acercamiento en los temas de consultas en las investigaciones por subvenciones, de procedimientos en las notificaciones, de consultas, sobre duración de las medidas y de la definición de período de transición.

Por su parte, la delegación de EFTA agradeció las nuevas propuestas y solicitó revisarlas con mayor detenimiento en la revisión del articulado. A continuación se procedió a revisar el texto consolidado.

Descripción del contenido de la reunión: principales temas tratados, lineamientos de las posturas peruana y de AELC (EFTA)

Subsidios y medidas compensatorias

- Las Partes acordaron mantener los derechos y obligaciones de la OMC en materia de subsidios y medidas compensatorias. Se establece un plazo de 30 días para las consultas previas al inicio de una investigación. Adicionalmente se acordó que las consultas se realicen dentro de un plazo de 15 días de recibidas la notificación.
- Cabe señalar que un elemento que todavía queda pendiente es el nivel jerárquico al que deben realizarse las consultas. Por su parte EFTA propone que estas ocurran en el Comité Conjunto lo que fue aceptado por Colombia. Sin embargo, Perú señaló que no podría aceptar pues existen impedimentos legales e instituciones en nuestro caso dado que por mandato legal las consultas son realizadas directamente por el INDECOPI.
- La delegación de EFTA se comprometió en remitir antes de la III Ronda una nueva propuesta que recoja la preocupación peruana en la materia.

Antidumping

- Perú y Colombia proponen mantener los derechos y obligaciones de la OMC en materia de antidumping; mientras que EFTA propone que las Partes no apliquen medidas antidumping a los productos originarios de la otra Parte, ya que la implementación de políticas de competencia efectivas permitirían combatir el origen o las causas de dicha práctica.
- Al respecto, las delegaciones de Colombia y Perú señalaron que podríamos aceptar una propuesta similar a lo acordado entre EFTA y México que plantea un mecanismo de consulta antes del inicio de investigación. Al respecto EFTA se comprometió en remitir una nueva propuesta y entregó copia de lo acordado con Corea precisando que la propuesta que enviarían sería muy similar.

Salvaguardias globales OMC

- Respecto a este tema las Partes mantienen el compromiso de excluir a la otra Parte de una investigación si ésta no es causa sustancial del daño. Dicha exclusión deberá realizarse teniendo en consideración la jurisprudencia de la OMC.
- De igual forma, las Partes acordaron no aplicar a una misma mercancía y al mismo tiempo, una salvaguardia global y una bilateral.

Salvaguardias bilaterales

- **Duración del mecanismo:** Las Partes acordaron definir un periodo de transición en para aplicar salvaguardias bilaterales. Este período sería de 10 años y para los productos que se desgravan en un plazo mayor de 10 años la duración sería el de desgravación arancelaria.
- **Duración de la medida:** se acordó que las medidas tengan una duración de 2 años prorrogable por un año adicional. Por su parte EFTA dejó de lado su propuesta de que la prórroga sea autorizada por el Comité Conjunto y aceptó que la extensión de la medida sea autorizada por la autoridad investigadora tal como lo proponía Perú.
- **Reaplicación de la medida:** las Partes acordaron no reaplicar medidas de salvaguardias bilaterales a un mismo producto.
- **Arancel al final de la medida:** Se mantiene el acuerdo de aplicar el arancel que hubiera estado vigente según el cronograma de desgravación una vez finalizada la medida de salvaguardia.
- **Salvaguardias provisionales:** Se mantiene el compromiso de aplicar, en casos de circunstancias críticas, medidas provisionales por un periodo no mayor a 180 días.

- **Compensaciones:** las Partes no alcanzaron acuerdo respecto a la aplicación sobre la aplicación de compensaciones cuando alguna de las Partes recurre a la salvaguardia bilateral. EFTA propone que la Parte que aplique una medida de salvaguardia tenga que otorgar una compensación mudamente acordada, pero con posibilidad de retaliación. La propuesta de Perú y Colombia es que no se apliquen compensaciones para el caso de las salvaguardias bilaterales.

Tareas pendientes para la próxima ronda

Colombia, Perú y EFTA se comprometieron en intercambiar propuestas antes de la IV Ronda de Negociación. EFTA remitirá una nueva propuesta en materia de Dumping y el rol del Comité Conjunto en las consultas sobre Subvenciones.

XIV) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMERCIALES

El día 29 de octubre se llevó a cabo la III reunión de la Mesa de Cooperación.

Agenda:

1. Presentación de la contrapropuesta de texto por parte de EFTA y revisión conjunta.
 2. Avances en proyectos específicos y presentación de nuevos.
 3. Organización de los trabajos para la IV ronda.
- **Objetivos:** Cerrar el capítulo; presentación de proyectos específicos en formato de perfiles desarrollados y encaminar su aprobación.
 - **Resultados:** Se concluyó la revisión del texto y se alcanzó total acuerdo una vez superadas las observaciones que teníamos Colombia y Perú. La parte EFTA fue flexible y presentó una contrapropuesta que recogía en gran parte la propuesta COL/PERU y también comprendió, entre otros, la necesidad de contar con una instancia que permita canalizar, gestionar y desarrollar proyectos que contribuyan al aprovechamiento e implementación del Tratado. De igual forma se entendió el punto de dejar abierta las diferentes modalidades que se podrían utilizar para hacer efectiva la cooperación. Asimismo, también se estipula que los Puntos de Contacto establecerán Reglas y Procedimientos para facilitar sus trabajos. Cabe indicar que el texto acordado supera lo que EFTA usualmente ha negociado con otras contrapartes.

Por otro lado, principalmente los suizos adelantaron opinión sobre las propuestas de proyectos presentadas durante la segunda ronda identificando como viables por lo menos 3 de ellos en cada caso.

En este sentido, en esta oportunidad Perú hizo entrega de 5 perfiles de proyectos correspondientes 2 de ellos al sector privado y 3 al INDECOPI. En este último caso, mostraron gran interés en el de denominaciones de origen, el cual se encuentra entre los 3 pre- seleccionados. Por su parte, Colombia presentó una presentación con nuevas iniciativas de las cuales la cooperación suiza tomo particular nota.

Finalmente, en relación a esta sección se agradeció a la Secretaría del EFTA por el envío de expertos y todo el apoyo recibido para la realización del seminario en Bogotá y en Lima respectivamente a fines del mes de septiembre sobre promoción de exportaciones en respuesta a lo solicitado por Colombia y Perú en la ronda de Lima.

- **Otros:** un aspecto a tener en cuenta es que se acordó coordinar con la mesa de asuntos institucionales a fin que dentro de las funciones del Comité

Conjunto se adicione la de “Monitoreo y Seguimiento de lo acordado en el capítulo de Cooperación”.

Tareas pendientes para la próxima ronda

- Se acordó sostener comunicación fluida en relación a los proyectos presentados así como el envío de lo pendiente por medio electrónico. El avance y desarrollo de los mismos se evaluará en la 4ta ronda. Asimismo, se podrán llevar a cabo reuniones conjuntas con aquellas mesas que así lo soliciten para fines de canalizar sus necesidades de cooperación.